



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026-001390-**DERIS /UPRES – JEFAD- 14.13**

Pereira, 07 de enero de 2026

Señora
MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS
Endodoncista
Pereira- Risaralda

Asunto: Solicitud aceptación adición 01 y prórroga 01 al contrato N° 99-7-20140-25

Respetuosamente me dirijo a la profesional, con el fin de solicitarle sea aceptada la adición 01 y prórroga 01 para la vigencia 2026 dentro del contrato N° 99-7-20140-25, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”**, lo anterior en razón a que se hace necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio y se cuenta con presupuesto disponible por lo que se requiere adicionar la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)** para la vigencia 2026 y prorrogar por un plazo total de tres (03) meses, a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo De Ejecución	07 meses
Fecha De Inicio	01/08/2025
Fecha De Terminación	28/02/2026
Valor Inicial	VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.061.125,00)
Valor Facturado Con Corte 31 de diciembre 2025	\$ 14.329.375,00
Porcentaje Total Ejecutado	71,43%
Valor Pendiente Por Ejecutar	\$ 5.731.750,00
Porcentaje Por Ejecutar	28,57%
Adición 01	OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)
Prórroga 01	Por (03) meses a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026.

Así mismo dicha adición y prórroga, se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Atentamente,

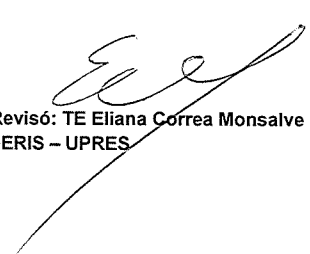


Teniente **ELIANA CORREA MONSALVE**
Supervisora contrato N° 99-7-20140-25

Anexos: no



Elaboró: CPS Yensy Lorena Gallego Diosa
DERIS – UPRES



Revisó: TE Eliana Correa Monsalve
DERIS – UPRES

Fecha de elaboración: 07/01/2026
Ubicación: escritorio/odontología/ECOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 -Ext 8301
yensy.gallego@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pereira, Risaralda 07 de enero del 2026

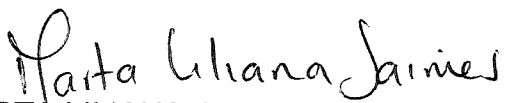
Señora teniente
ELIANA CORREA MONSALVE
Supervisora contrato 99-7-20140-25

Asunto: **ACEPTACION ADICION Y PRORROGA CONTRATO No. 99-7-20140-25**

De manera atenta me permito informar a la Señora Teniente que acepto la adición 01 por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)** para la vigencia 2026 y prorrogar por un plazo total de tres (03) meses, a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026, solicitada mediante oficio **No. GS-2026-001390-DERIS /UPRES – JEFAD- 14.13**, que tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”**.

Agradezco la información y estaré atento a la continuación del proceso.

Atentamente,


MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS
Endodoncista
Cedula No. 52.148.983



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:54 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52148983**

Apellidos y Nombres: **JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287696847



PIB

08:36:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52148983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

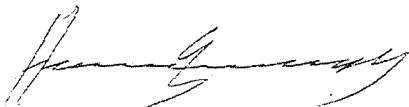
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 08:37:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52148983
Código de Verificación	52148983260106083744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 08:35:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52148983** y Nombre: **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131807401** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:50 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52148983**,
Apellidos y Nombres **JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UPRES RISARALDA**, con NIT **901362725-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52148983 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 11:31 AM



Código Verificación: DRXVLB9CP6

Válida hasta: 08/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026-001422 -DERIS/UPRES – JEFAD- 14.13

Pereira, 07 de enero del 2026

Señora teniente
SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Jefe Unidad Prestadora en Salud de Risaralda (e)
Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Pereira – Risaralda

Asunto: Solicitud autorización adición 01 y prórroga 01 al contrato N° 99-7-20140-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi teniente, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar el trámite correspondiente para la ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 dentro del contrato N° 99-7-20140-25, celebrado entre la **POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** y la profesional **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS** cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”**, adición por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)** para la vigencia 2026 y prorrogar por un plazo total de tres (03) meses, a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio contratado.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo De Ejecución	07 meses
Fecha De Inicio	01/08/2025
Fecha De Terminación	28/02/2026
Valor Inicial	VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.061.125,00)
Valor Facturado con corte 31 de diciembre 2025	\$ 14.329.375,00
Porcentaje Total Ejecutado	71,43%
Valor Pendiente Por Ejecutar	\$ 5.731.750,00
Porcentaje Por Ejecutar	28,57%
Adición 01	OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)

Prorroga 01	Por tres (03) meses a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026.
-------------	--

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial **GS-2026-001390-DERIS** del 07 de enero de 2026, se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la adición 01 y prórroga 01, las cuales fueron aceptadas mediante comunicado de fecha 07 de enero de 2026 firmada por la profesional.

Atentamente,


 Subteniente **ELIANA CORREA MONSALVE**
 Supervisora contrato N° 99-7-20140-25

Anexos: Solicitud de adición


 Elaboró: CPS Yensy Lorena Gallego Diosa
 DERIS – UPRES


 Revisó: ST Eliana Correa Monsalve
 DERIS – UPRES

Fecha de elaboración: 07/01/2026
 Ubicación: escritorio/odontología/ECOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
 Teléfono: 3164770 -Ext 8301
yensy.gallego@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026-001 421

-DERIS /UPRES – JEFAD- 14.13

Pereira, 07 de enero del 2026

Señor intendente
LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO
Responsable planeación UPRES
Calle 94 Sector Av. Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar al señor Intendente, certifique si en el plan de compras para la vigencia 2026, dentro del contrato N° **99-7-20140-25** suscrito con la profesional **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS** cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**”, se cuenta con disponibilidad para realizar adición a la vigencia 2026 la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)** para la vigencia 2026 y prorrogar por un plazo total de tres (03) meses, a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución	07 meses
Fecha de Inicio	01/08/2025
Fecha de Terminación	28/02/2026
Adición	N/A
Prórroga	N/A
Sustitución	N/A
Valor Inicial	VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.061.125,00)
Valor Adicionado	N/A
Valor facturado con corte 31 de diciembre 2025	\$ 14.329.375,00
Porcentaje Total Ejecutado	71,43%
Saldo por Ejecutar	\$ 5.731.750,00 equivalente al 28,57%
Honorarios mensuales	\$ 2.865.875,00

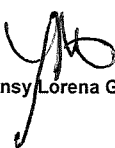
SOLICITUD DE MODIFICACIONES

Adición 01	OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)
Prórroga 01	Por tres (03) meses a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026.
Sustitución	N/A

Atentamente,


Subteniente **ELIANA CORREA MONSALVE**
Supervisora contrato N° 99-7-20140-25

Anexos: no


Elaboró: CPS Yensy Lorena Gallego Diosa
DERIS – UPRES


Revisó: ST Eliana Correa Monsalve
DERIS – UPRES

Fecha de elaboración: 07/01/2026
Ubicación: escritorio/odontología/ECOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 -Ext 8301
yensy.gallego@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

FECHA
11 DE FEBRERO DE 2026
70

CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DERIS	UPRES DERIS	PROGRAMA QAS SERVICIO PERSONAL ASISTENCIAL	85122004	02-02-02-008-03 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, Y EMPRESARIALES N.C.P.	OGEIIM ASE4 - ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA (ESPRI - ENDODONCIA) DE 4 HORAS POR 03 MESES PARA LA V 2026 A PARTIR DEL DÍA 01/03/2026 HASTA 31/03/2026.	2.865.875,00	-	-	90	8.597.625,00	-	-
En mil calidad de Responsable de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2026, por el cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Solicito expedición Plan de compras mediante comunicado oficial N° GS-2026-001421-DERIS del 07/01/2026 para ADICIONAR LA contratación de un (a) PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENDODONCISTA de 4h V 2026, CONTRATO 99-7-20140-26.							TOTAL	-	-	90	8.597.625,00	-	-

No. SISCO
Nro. PROYECTO MCT
PR-DERIS-0149-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

8.597.625,00

Intendente LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO
Grado, Nombres y Apellidos Responsable-Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Intendente LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA

22486
127



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro.GS-2026-012680-DERIS-UPRES-GRUCO 96.14

Pereira, 17 de febrero del 2026

Señor
CPS CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Analista de Presupuesto
Calle 94 av. villa olímpica frente Expo futuro
Pereira.

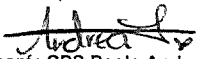
Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigencia 2026.

Con toda atención me permito solicitar a esta dependencia, se expida la Disponibilidad Presupuestal para realizar la Adición 001 y Prorroga N° 001 al contrato N° 99-7-20140-25 de acuerdo con la información que se detalla a continuación:

Modalidad de Contratación.	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
Certificación plan de compras y/o PANA.	No. 70 del 11 de febrero del 2026
Descripción del objeto.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.
Tiempo de duración de la adición.	<u>Tres (03) meses contados a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026 para la vigencia 2026.</u>
Valor estimado de la adición.	<u>OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026.</u>

Atentamente,

Intendente YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos (E)

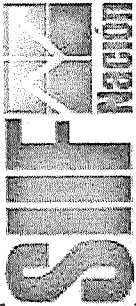

Elaboró: CPS Paola Andrea Loaiza Jaramillo
Analista de contratos UPRES

Fecha de elaboración: 17/02/2026

Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\ADICIONES 2025\ADICIONES 2026\FEBRERO\SOLICITUD DE POLIZAS FALTA\ADICIONES 28 DE FEBRERO\ADICIÓN 001 - MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upresief@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHczamudio
16-01-02-055

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Fecha y Hora Sistema:
17/02/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	23426	Fecha Registro:	2026-02-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-055 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.597.625,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.597.625,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					8.597.625,00 Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	23426	Fecha Registro:	2026-02-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q55AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-003-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		8.597.625,00	0,00	8.597.625,00	8.597.625,00	0,00
Total:						8.597.625,00	0,00	8.597.625,00	8.597.625,00	0,00

Objeto:

PAA 70 DEL 11/02/2026 Odontólogo Especialista en Endodoncia Odontólogo Especialista I OGEIHKAS64 DE 4 HORAS POR 3MESES DESDE EL 01/03/2026 AL 31/05/2026 AD 99-7-20140-25

Firma Responsable



Nit: 901362725

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 127

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE *** \$8,597,625.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA 70 DEL 11/02/2026 ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA I OGEIII4AS64 DE 4 HORAS POR 3MESES DESDE EL 01/03/2026 AL 31/05/2026 AD 99-7-20140-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL RISARALDA

Nombre Solicitante: IT YENNI GOMEZ

Fecha Solicitud: 17/02/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
	Tpo		Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux				Recu	
01655000			GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL	0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$8,597,625.00
RISARALDA														
TOTAL													\$8,597,625.00	

Expedido a los 17 días del mes de Febrero de 2026 en la ciudad de PEREIRA

CESÁR-AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ADICION No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 99-7-20140-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2 Y LA SEÑORA MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS IDENTIFICADA CON C.C 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.694.280 expedida en Sincelejo Sucre, actuando en nombre y representación de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2**, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda según Orden Interna No. 016 de fecha 27 de enero del 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 00364 del 12/02/2025 que adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 “*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*”, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la señora **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS IDENTIFICADA CON C.C 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN 001 y PRORROGA 001** al Contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA” **No. 99-7-20140-25** previa las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el Contrato Principal **No. 99-7-20140-25** con fecha 25 de julio del 2025; el cual tiene por objeto el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”.

2. Así mismo, según la **CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO DE EJECUCION** será de **Siete (07) meses**.
Distribuidos así:

- **Cinco (05) meses para la vigencia 2025 contados a partir del día 01/08/2025 hasta el 31/12/2025.**
- **Dos (02) meses para la vigencia 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 28/02/2026.**

3. Así mismo, según la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VALOR DEL CONTRATO** tiene un valor total de **VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.061.125,00)**.

Distribuidos así:

- **CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00)** para la vigencia 2025.
- **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$5.731.750,00)** para la vigencia 2026.

4. El contrato principal se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes para su ejecución con la firma de notificación de la carta de inicio del contrato, el pasado 30 de julio del 2025, proferida por el Capitan **JAMME**

ADICION No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 99-7-20140-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2 Y LA SEÑORA MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS IDENTIFICADA CON C.C 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

ISAAC TAMARA ALVAREZ en su calidad de jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA bajo el radicado **GS-2025-059816-DERIS**.

5. Que la señora **Teniente ELIANA CORREA MONSALVE** como Supervisora del Contrato **No. 99-7-20140-25**, mediante comunicado oficial **No. GS 2026-001390-DERIS** de fecha 07 de enero del 2026, solicita a la contratista **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS**, estudie la posibilidad de aceptar **Adición 001** por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026** y Prorroga 001 por **Tres (03) meses contados a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026 para la vigencia 2026** al contrato en mención, el contratista mediante oficio escrito del 07 de enero de 2026 acepta dicha solicitud.

6. Que la señora **Teniente ELIANA CORREA MONSALVE** como Supervisora del Contrato **No. 99-7-20140-25**, mediante comunicado oficial **No. GS-2026-001422-DERIS** de fecha 07 de enero de 2026, solicita a la **Teniente SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO**, jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (E), estudie la posibilidad de autorizar **Adición 001** por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026** y Prorroga 001 por **Tres (03) meses contados a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026 para la vigencia 2026**, la anterior solicitud es autorizada y enviada a la oficina de contratos para realizar el trámite.

Documento Electrónico No. GS-2026-001422-DERIS

BUSCAR...



DERIS - TE BLANCO GRIMALDO SARA YESENIA

Comentario : Dios y Patria Buenas tardes Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, envió documento a Subintendente YENNI GOMEZ contratos upres deris Se AUTORIZA lo solicitado de acuerdo a las necesidades del servicio proceder ; para: REGI3-MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID

Fecha : 07/01/2026 17:43



REGI3 - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID

Comentario : YENNI GOMEZ contratos upres deris Se AUTORIZA lo solicitado de acuerdo a las necesidades del servicio proceder; para: REGI3-IT GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

Fecha : 08/01/2026 09:14



REGI3 - IT GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

Comentario : CPS PAOLA: Por favor realizar tramite; para: DERIS-TE BLANCO GRIMALDO SARA YESENIA

Fecha : 08/01/2026 09:44

7. Mediante comunicado oficial **No GS-2026-012680-DERIS** del **17/02/2026**, la Jefe de Contratos (E) **Intendente YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO** solicita disponibilidad presupuestal por un valor **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026**. El responsable de presupuesto mediante certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 23426 del 17/02/2026 y Quipu No. 127 del 17/02/2026 para la vigencia 2026, aprueba dicho valor.

8. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICION 001 y PRORROGA 001** al Contrato Principal **No. 99-7-20140-25**.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

ADICION No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 99-7-20140-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2 Y LA SEÑORA MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS IDENTIFICADA CON C.C 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA - VALOR DEL CONTRATO**; la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)** para la vigencia 2026, esto con el fin de dar continuidad a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

Así las cosas, el valor del contrato principal No. 99-7-20140-25, más el valor de la Adición No. 001, es por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$28.658.750,00)**.

Distribuidos así:

- **CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00)** para la vigencia 2025.
- **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00)** para la vigencia 2026.

Modificar el rubro presupuestal del contrato principal No. 99-7-20140-25, el cual está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 45025 del 24/07/2025 y Quipu No. 323 del 24/07/2025 para la vigencia 2025; SIIF No. 7026 del 07/01/2026 y Quipu No. 29 del 24/07/2025 para vigencia 2026; la Adición No. 001 está amparada mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 23426 del 17/02/2026 y Quipu No. 127 del 17/02/2026 para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Realizar modificación a la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, del contrato Principal No. 99-7-20140-25, prorrogando por **Tres (03) meses contados a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026 para la vigencia 2026**, al inicialmente pactado para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA”.

Así las cosas, el plazo del contrato principal No. 99-7-20140-25, más la prorroga 001, es por un tiempo total de **Diez (10) meses**.

Distribuidos así:

- **Cinco (05) meses para la vigencia 2025 contados a partir del día 01/08/2025 hasta el 31/12/2025.**
- **Cinco (05) meses para la vigencia 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 31/05/2026.**

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA - GARANTIA** del contrato principal No. 99-7-20140-25 que a la letra dice: dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del presente contrato se obliga a constituir en favor de **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, en una compañía de seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, Que cubre la vigencia del contrato incluyendo las prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, Que cubre la vigencia del contrato un (1) año más incluyendo las prórrogas si a ello hubiere lugar. En todo caso, **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**, en póliza anexa el **CONTRATISTA** constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante

ADICION No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 99-7-20140-25 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT: 901.362.725-2 Y LA SEÑORA MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS IDENTIFICADA CON C.C 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

el periodo de ejecución del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00)** y por un término igual a la ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **ADICIÓN 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Principal **No. 99-7-20140-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes contratantes, aprobación de las garantías y la carta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 99-7-20140-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

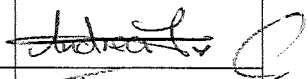
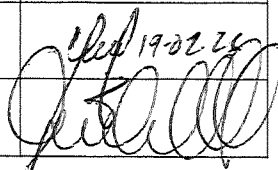
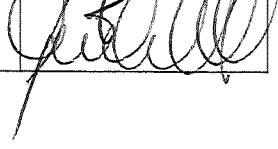
Para constancia se firma en Pereira a los 23/02/26

CONTRATANTE,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

CONTRATISTA,

Odontóloga Especialista en Endodoncia **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS**
C.C 52.148.983 expedida en Bogotá D.C.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Analista de Contratos	CPS PAOLA ANDREA LOAIZA JARAMILLO	
APROBADO POR	Asesor Jurídico	CPS JOSE ANGEL GONZALEZ CRUZ	
REVISADO POR	Jefe Grupo Contratos (E)	IT YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO	
REVISADO POR	Jefe Logística y Financiera(E)	IJ PAOLA ANDREA SILVA VARGAS	

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026- 014973 -DERIS/UPRES

Pereira, 24/02/26

Señor
CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Analista de contratos
Calle 94 Av. villa olímpica frente Expofuturo
Pereira

91090
M7

ASUNTO: Solicitud Registro Presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a esta Jefatura, se sirva expedir el Registro Presupuestal para la Adición 001 y Prórroga 001 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que a continuación relaciono así:

Contrato No.	99-7-20140-25	Fecha del contrato:	25/07/2025
C.D.P.	SIIF No. 23426 del 17/02/2026 y Quipu No. 127 del 17/02/2026 para la vigencia 2026.	Contratante:	Unidad prestadora de salud Risaralda NIT: 901.362.725-2
Contratista:	MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS	Documento Identidad	C.C 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.
Plazo de prórroga 001 del contrato		Tres (03) meses contados a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026 para la vigencia 2026.	
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.		
Cuenta Bancaria - Tipo- Banco	BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 22311696967		
Valor Total Registro adición 001:	OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026.		

Atentamente,

Intendente Jefe PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Logística y Financiera UPRES (E)

Elaborado por: CPS. Paola Andrea Loaiza Jaramillo
Analista de Contratos UPRES

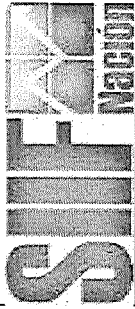
Revisó: IT YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos (E)

Fecha de elaboración: 24/02/2026

Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\ADICIONES 2025\ADICIONES 2026\FEBRERO\SOLICITUD DE POLIZAS FALTA\ADICIONES 28 DE FEBRERO\ADICIÓN 001 - MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCzamudio CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-055 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ejecutora Solicitante: Ejecutora S.S.A.
Fecha y Hora Sistema: 25/02/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 23426 de fecha 2026-02-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	24026	Fecha Registro:	2026-02-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-055 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	8.597.625,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	Saldo x Obligar:	8.597.625,00		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: Cedula de Ciudadanía	52148953	Razón Social:	MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS	Medio de Pago:					
CUENTA BANCARIA									
Número:	22311696967	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	92894280	Nombre:	JAMIME ISAAC TAMARA ALVAREZ	Cargo:	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA				
VIÁTICOS									
DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	99-7-20140-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2026-02-25
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
Q55AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	16	SSF		8.597.625,00	0,00		
Total:						8.597.625,00	0,00	8.597.625,00	8.597.625,00

Objeto:	Odontólogo Especialista en Endodoncia Odontólogo Especialista I OGEIIMAS64 DE 4 HORAS POR 3MESES DESDE EL 01/03/2026 AL 31/05/2026 AD 99-7-20140-25				
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-055	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF 2026-06-30	8.597.625,00	8.597.625,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nit: 901362725

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 147

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ***
\$8,597,625.00

Por Concepto de: PAA 70 DEL 11/02/2026 ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA I OGEIII4AS64 DE 4 HORAS POR 3MESES DESDE EL 01/03/2026 AL 31/05/2026 AD 99-7-20140-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL RISARALDA

Nombre Solicitante: JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ

Fecha Solicitud: 17/02/2026

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		REFERENCIA	VALOR
				Doc	Número		
01655000 GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL RISARALDA	020202008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	CDP 127		\$8,597,625.00
TOTAL							\$8,597,625.00

Beneficiario: 52148983 - MARTA LILIANA JAMES CASTELLANOS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 80 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 25 dias del mes de Febrero de 2026 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

No. CONTRATO: 99-7-20140-25

CONTRATISTA: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS CC. 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Identificada con el NIT. 901.362.725-2

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.061.125,00).

VALOR ADICIÓN 001: OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026.

VALOR CONTRATO MAS ADICIÓN 001: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$28.658.750,00), distribuidos así: CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00) para la vigencia 2025 y CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00) para la vigencia 2026.

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 5.731.750,00	20%	25/07/2025	30/09/2026
Calidad del servicio	\$ 14.329.375,00	50%	25/07/2025	30/09/2027
Responsabilidad Civil Profesional	\$100.000.000,00		25/07/2025	31/05/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Nota 2: DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL en la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL el CONTRATISTA constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra durante el periodo de ejecución del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por errores u omisiones, derivado de su actividad profesional.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad prestadora de salud Risaralda.

Atentamente,

Intendente YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe grupo contratos (E)

Elaborado por: CPS. Paola Andrea Loaiza Jaramillo
Analista de Contratos UPRES

Revisó y aprobó: Abogado José Ángel González Cruz
Asesor Jurídico

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804805389

PÓLIZA No: 580-47-994000093315 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA**

COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
20 02 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
20 02 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS**

IDENTIFICACIÓN: CC **52.148.983**

DIRECCIÓN: **CL 89 N 29 65 MZ 14 CS 5 SANTA JUANA DE**

CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA**

TELÉFONO: **3015862826**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.362.725-2**

BENEFICIARIO: **. POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.362.725-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO

25/07/2025
25/07/2025

30/09/2026
30/09/2027

5,731,750.00
14,329,375.00

BENEFICIARIOS

NIT 901362725 - **POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RDA,**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.99-7-20140-25 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

NOTA: póliza ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

EMISION ORIGINAL

CONDICIONADO: 15/08/2017-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****20,061,125.00	VALOR PRIMA: \$ *****15,170	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****3,832	TOTAL A PAGAR: \$ *****24,002
NOMBRE INTERMEDIARIO CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	CLAVE 9125	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECATERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000580480538

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CBD0207C060AF4765C

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000093315 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

ASEGURADO: . POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
RDA

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.362.725-2

BENEFICIARIO: . POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
RDA

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.362.725-2

TEXTO ITEM 1

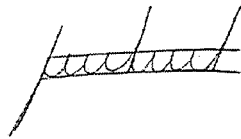
ANEXO DE MODIFICACION

SE REGISTRA INCREMENTO DE VALOR EN EL CONTRATO EN LA SUMA DE \$8.597.625, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL MISMO EN LA SUMA DE \$28.658.750; ASI MISMO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TRES (3) MESES, SEGUN ADICION NO. 001 Y PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO NO. 99-7-20140-25, EMITIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

AGENCIA PEREIRA	TRANSACCIÓN Nro. 580351386	FECHA DE RECAUDO 23/02/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA			C.C o NIT 52148983
TOMADOR PÓLIZA JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000093315 - NRO. ELECTRÓNICO 5804805389			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) VEINTICUATRO MIL DOS PESOS		VALOR RECIBO \$ 24,002.00	
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000093315 - ANEXO 1 AGENCIA PEREIRA, TOMADOR PÓLIZA: CC-52148983 JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA. VALOR PAGADO \$ 24,001.72 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 580351386			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: OSPINA MORENO CARLOS ALBERTO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804908753

PÓLIZA No: 580 -89 - 994000006747 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGE: **580** RAMO: **89** PAP:

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
18	12	2025	23:59	18	12	2026	23:59	19	12	2025	

FECHA DE EXPEDICIÓN: **18/12/2025** VIGENCIA DE LA PÓLIZA: **18/12/2025** A LAS **23:59** VIGENCIA DEL ANEXO: **18/12/2025** A LAS **23:59** VIGENCIA DEL ANEXO: **18/12/2026** A LAS **23:59** VIGENCIA DEL ANEXO: **19/12/2025** A LAS **23:59**

FECHA DE IMPRESIÓN: **18/12/2025** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

VIGENCIA DEL ANEXO: **18/12/2025** A LAS **23:59** VIGENCIA DEL ANEXO: **18/12/2026** A LAS **23:59** VIGENCIA DEL ANEXO: **19/12/2025** A LAS **23:59**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS** IDENTIFICACIÓN: CC **52.148.983**

DIRECCIÓN: **CL 89 N 29 65 MZ 14 CS 5 SANTA JUANA DE** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **3015862826**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS** IDENTIFICACIÓN: CC **52.148.983**

DIRECCIÓN: **CL 89 N 29 65 MZ 14 CS 5 SANTA JUANA DE** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **3015862826**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: **1** DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA**

DIRECCION: **CALLE 89 #29 - 65**

ACTIVIDAD: **MEDICO**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL ACTO MEDICO		\$ 100,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA		100,000,000.00	
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO		100,000,000.00	0.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS		100,000,000.00	0.00
SUSTITUCION PROVISIONAL		100,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA		10,000,000.00	0.00

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS/SUSTITUCION PROVISIONAL**

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***100,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****66,830	GASTOS EXPEDICION: \$****15,000.00	IVA: \$ *****15,548	TOTAL A PAGAR: \$ *****97,378
---	---------------------------------------	--	-------------------------------	---

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	CLAVE 9125	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA
		%PART 	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580490875 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá** **CAOSPINA 0**

CBD0207C06FF4795A **CLIENTE**

Ahora Aseg
VIGILADO
Superintendencia Financiera de Colombia
ora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de
all Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 89

No PÓLIZA: 994000006747 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

ASEGURADO: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

SEGURO DE RC PROFESIONAL INDIVIDUAL PARA MEDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD (MODALIDAD OCURRENCIA)

TOMADOR: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

ASEGURADO: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

BENEFICIARIO: Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada.

DOMICILIO DEL ASEGURADO: CALLE 89 #29 - 65

PROFESION ASEGURADA: Endodoncia

ESPECIALIZACION: Endodoncia

VIGENCIA: 365 días, a partir del día 18 del mes de 12 del año 2025 con inicio de cobertura a las 23:59 horas.

OBJETO:

Otorgar cobertura de Responsabilidad Civil Profesional Médica Individual al profesional médico asegurado bajo la presente póliza, en consideración a las declaraciones manifestadas y contenidas en el formulario de solicitud de seguro, las cuales se incorporan al contrato de seguros para todos los efectos, y al pago de la prima correspondiente, hasta por los límites y sublímites asegurados estipulados para cada amparo, tal como se describen en las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES GENERALES:

Según Aseguradora Solidaria de Colombia forma 17/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-36-D00I y 17/03/2021-1502-NT-P-06-P170321MGG8G8000 CL-SUSG-36-RC-MEDICA-PROFESIONAL-17032021.pdf (aseguradorasolidaria.com.co)

AMPARO BÁSICO:

Responsabilidad Civil Profesional Médica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Uso de Equipos de Diagnóstico y/o Terapéutica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Suministro de Medicamentos: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Sustitución Provisional: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.

Gastos de Defensa: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.

Costos para la constitución de Caucciones Judiciales: sublímite del 5% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.

Costas del proceso según fallo judicial: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.

Cobertura a Perjuicios Extra patrimoniales: sublímite del 50% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 100% del valor asegurado de la póliza por vigencia. Entendido como Perjuicios Extrapatrimoniales los ocasionados a un tercero, derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza. En Daños Morales se incluyen amparados los Perjuicios Fisiológicos y los Daños a la Vida en Relación.

ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.

Definición de Sublímite: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización

Cláusula de Revocación: treinta (30) días.

Aviso de Siniestro: treinta (30) días.

Cláusula de no renovación tácita o automática.

Declaraciones Reticentes o Inexactas: la empresa tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

TODOS LOS AMPAROS, LÍMITES, SUBLÍMITES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

DEDUCIBLES:

Gastos de Defensa, Caucciones Judiciales y Costas del Proceso: sin aplicación de deducible.

Demás Eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLV.

EXCLUSIONES:

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las condiciones generales del seguro, se adicionan las siguientes:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 89

Nº PÓLIZA: 994000006747 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

ASEGURADO: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

Actos médicos realizados con aparatos, equipos o tratamientos o medicamentos no reconocidos por la ciencia médica, salvo aquellos de carácter científico-experimental durante ensayos clínicos cuyos protocolos hayan sido debidamente autorizados por organizaciones respectivas e informados por escrito al Asegurador previo a su inicio. Excepto también cuando la utilización de los cuales representa el último remedio para el paciente a raíz de su condición, cuya aplicación haya sido sancionada por las autoridades civiles y/o administrativas respectivas y cuya naturaleza y carácter de científico experimental haya sido consignada fiel y claramente en el consentimiento informado realizado con el paciente, y avalado con la firma de éste.

Daños Financieros Puros (Lucro cesante) que no sean consecuencia directa de un daño físico causado por el Asegurado a un paciente.

Reclamaciones por sanciones punitivas o ejemplares, es decir, cualquier multa o penalidad impuesta por un juez civil o penal, o sanciones de carácter administrativo.

Reclamaciones por cirugía bariátrica, salvo para pacientes diagnosticados clínicamente con obesidad mórbida o super-obesidad y con masa corporal superior a 35 kilogramos por metro cuadrado.

Reclamaciones por cualquier ofensa sexual, cualquiera que sea su causa y/u origen.

Reclamaciones por actos médicos realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de ésta cobertura.

Reclamaciones por la falta o el incumplimiento, completo o parcial, del suministro de servicios tales como la electricidad, agua, gas, teléfono, etc., salvo en caso de fuerza mayor no imputable al Asegurado.

Reclamaciones por incumplimiento de algún convenio, sea verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de éxito que garantice el resultado de cualquier tipo de servicio médico.

Reclamaciones por reintegro de honorarios profesionales o sumas abonadas al Asegurado o a su representante.

Reclamaciones por toda Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, tales como; RC Patronal, RC directores y Oficiales (DO), RC de Profesionales no Médicos (EO), RC Servidores Públicos, y RC Automotores.

Reclamaciones presentadas y/o demandas entabladas / formuladas y/o sentencias fuera del país de domicilio del Asegurado, incluyendo aquellas donde se conceda el estado de Exquatur en Colombia.

Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe control de peso mediante liposucción, lipoescultura, derivación intestinal, o mediante receta de medicamentos que contengan barbitúricos, sus componentes y/o derivados.

Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe liposucción, lipoescultura, derivación intestinal o gastro plastia transversal únicamente con fines estéticos o cosméticos.

Se modifica la exclusión 2.5 de la sección 2 del condicionado general para ser reemplazado por el siguiente texto:

2. EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODA PÓLIZA

2.5.

2.5.1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE FERTILIDAD HUMANA QUE SUSTITUYAN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCIÓN (FACILITAR EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACIÓN ARTIFICIAL O FECUNDACIÓN IN VITRO.

2.5.2. RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPTIÓN DEL EMBARAZO, SALVO CASO ESPECÍFICO DEL ABORTO (INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL.

EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, según texto.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS, según texto.

EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible Lesión Personal o Daño Material surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.

Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:

- a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
- b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;
- c. Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
- d. Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
- e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

- (i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
- (ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
- (iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 89

Nº PÓLIZA: 994000006747 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

ASEGURADO: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).

Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS

1. No obstante, cualquier disposición contraria en esta póliza o cualquier suplemento a la misma, se excluye cualquier:

1.1 Pérdida cibernética.

1.2 Pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste, gasto de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, que surja o esté relacionado con cualquier pérdida de uso, reducción de la funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualesquiera datos, incluyendo cualquier cantidad relacionada con el valor de dichos datos, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia.

2. En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.

3. Esta cláusula reemplaza y, si entra en conflicto con cualquier otra disposición de la póliza o cualquier suplemento que tenga relación con la pérdida cibernética o los datos, reemplaza esa disposición.

DEFINICIONES

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:

Cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un acto cibernético o un incidente cibernético incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.

B. ACTO CIBERNÉTICO:

Acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.

C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:

Todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático; o

Cualquier indisponibilidad o fallo parcial o total o serie de indisponibilidades o fallos parciales o totales para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.

D. SISTEMA INFORMÁTICO:

Cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o configuración de lo antes mencionado e incluyendo asimismo toda entrada y salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de redes o instalaciones de copias de respaldo, de propiedad u operadas por el asegurado o cualquier otra parte.

E. DATOS:

Información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier naturaleza registrada y transmitida en cualquier forma para ser usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

EXCLUSIONES PARA GASTOS DE DEFENSA:

Sujeto a los demás términos y condiciones de esta póliza, queda acordado y convenido que esta cobertura no se extiende para amparar reclamaciones de Gastos de Defensa, derivadas de:

Si la responsabilidad que se pretende demostrar proviene de dolo o está expresamente excluida de la póliza.

Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador.

AMBITO TERRITORIAL:

Jurisdicción y Legislación Aplicable: colombiana.

GARANTIAS:

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías estipuladas en el numeral 4, literal 4.2 GARANTIAS del clausulado general de la póliza.

El incumplimiento de este compromiso o garantía da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 89

No PÓLIZA: 994000006747 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

ASEGURADO: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

IDENTIFICACIÓN: CC 52.148.983

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).

Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS

1. No obstante, cualquier disposición contraria en esta póliza o cualquier suplemento a la misma, se excluye cualquier:

1.1 Pérdida cibernética.

1.2 Pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste, gasto de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, que surja o esté relacionado con cualquier pérdida de uso, reducción de la funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualesquiera datos, incluyendo cualquier cantidad relacionada con el valor de dichos datos, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia.

2. En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.

3. Esta cláusula reemplaza y, si entra en conflicto con cualquier otra disposición de la póliza o cualquier suplemento que tenga relación con la pérdida cibernética o los datos, reemplaza esa disposición.

DEFINICIONES

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:

Cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte de, que surja de, o esté en conexión con un acto cibernético o un incidente cibernético incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.

B. ACTO CIBERNÉTICO:

Acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.

C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:

Todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático; o

Cualquier indisponibilidad o fallo parcial o total o serie de indisponibilidades o fallos parciales o totales para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.

D. SISTEMA INFORMÁTICO:

Cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o configuración de lo antes mencionado e incluyendo asimismo toda entrada y salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de redes o instalaciones de copias de respaldo, de propiedad u operadas por el asegurado o cualquier otra parte.

E. DATOS:

Información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier naturaleza registrada y transmitida en cualquier forma para ser usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

EXCLUSIONES PARA GASTOS DE DEFENSA:

Sujeto a los demás términos y condiciones de esta póliza, queda acordado y convenido que esta cobertura no se extiende para amparar reclamaciones de Gastos de Defensa, derivadas de:

Si la responsabilidad que se pretende demostrar proviene de dolo o está expresamente excluida de la póliza.

Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador.

AMBITO TERRITORIAL:

Jurisdicción y Legislación Aplicable: colombiana.

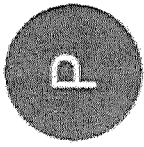
GARANTIAS:

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías estipuladas en el numeral 4, literal 4.2 GARANTIAS del clausulado general de la póliza.

El incumplimiento de este compromiso o garantía da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

CLIENTE

Notificación Transacción PSE 5804908753



PagosOnline@solidaria.co...



10:38 a.m.

Para: Yo ✓

RESULTADO TRANSACCIÓN PSE

Nro. Electronico: 5804908753

Nro. Comprobante: 002422767

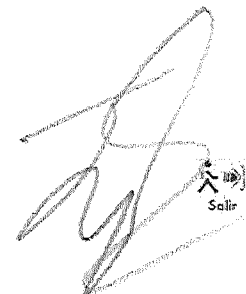
Banco: BANCOLOMBIA

Valor: \$ 97,378.00

Fecha: 19/12/2025

Respuesta: OK

Este correo corresponde a un envío automático del Portal de Pagos de Aseguradora Solidaria, si tiene alguna inquietud tramitarla con el área técnica.



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000093315

Número de anexo: 1

Agencia: PEREIRA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RDA .

Tomador / Garantizado: JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 25 de julio de 2025	miércoles, 30 de septiembre de 2026	\$5,731,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 25 de julio de 2025	jueves, 30 de septiembre de 2027	\$14,329,375.00

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464360
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000006747

Número de anexo: 0

Agencia: PEREIRA

Ramo: R C MEDICA

Asegurado / Beneficiario: JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA

Tomador / Garantizado: JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 18 de diciembre de 2026	\$100,000,000.00
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 18 de diciembre de 2026	\$100,000,000.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 18 de diciembre de 2026	\$100,000,000.00
SUSTITUCION PROVISIONAL	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 18 de diciembre de 2026	\$100,000,000.00
GASTOS DE DEFENSA	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 18 de diciembre de 2026	\$10,000,000.00

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 3.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 8A - 45, Pisos 6 y 12. PEX : 6454330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 25/11/2011		
Versión: 1		

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS DE ACUERDO A RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 POR LO CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 02/01/2025 Y CON ORDEN INTERNA Nro. 26-055 DEL 24/02/2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

No. CONTRATO: 99-7-20140-25

CONTRATISTA: MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS CC. 52.148.983 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C..

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$20.061.125,00).

VALOR ADICIÓN 001: OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026.

VALOR CONTRATO MAS ADICIÓN 001: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$28.658.750,00), distribuidos así: CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00) para la vigencia 2025 y CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00) para la vigencia 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6
PÓLIZA No. 580-47-994000093315 Anexo 1 Expedida el 20/02/2026 Calidad y Cumplimiento

COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6
PÓLIZA No. 580-89-994000006747 Anexo 0 Expedida el 18/12/2025 Responsabilidad Civil Profesional

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 5.731.750,00	20%	25/07/2025	30/09/2026
Calidad del servicio	\$ 14.329.375,00	50%	25/07/2025	30/09/2027
Responsabilidad Civil Profesional	\$100.000.000,00		18/12/2025	18/12/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2026.



Teniente SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)



Elaboró: CPS. Paola Andrea Loaiza Jaramillo
Analista de Contratos UPRES

Revisó y aprobó: Abogado José Ángel González Cruz
Asesor Jurídico

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS identificado con CC. 52148983 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
Tipo y Numero de Documento	NI - 901362725		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2025/08/01	Fecha inicio contrato	2026/03/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/31
Riesgo	5	Código actividad económica	5861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, INCLUYE EL SERVICIO DE PERSONAL MEDICO
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02032026M52148983J11662731**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026- **016489** -DERIS / UPRES - 3.1

Pereira, 01 de marzo de 2026

Señora
MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS
Odontóloga Especialista en Endodoncia
Pereira- Risaralda

Asunto: Notificación Inicio **Adición 001** y **Prórroga 001** al Contrato No. **99-7-20140-25**

Cordialmente me permito notificarle cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y se puede dar **INICIO EL DIA 01/03/2026** a la ejecución de la **Adición 001** del contrato No. **99-7-20140-25** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**. Por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00)** para la vigencia **2026**; Así las cosas, el valor del contrato principal No. **99-7-20140-25**, más el valor de la **Adición No. 001**, es por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$28.658.750,00)**.

Distribuidos así:

- **CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00)** para la vigencia **2025**.
- **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00)** para la vigencia **2026**.

Prórroga 001 por Tres (03) meses contados a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026 para la vigencia 2026; Así las cosas, el plazo del contrato principal No. **99-7-20140-25**, más la **Prórroga 001**, es por un tiempo total de **Diez (10) meses.**

Distribuidos así:

- **Cinco (05) meses para la vigencia 2025 contados a partir del día 01/08/2025 hasta el 31/12/2025.**
- **Cinco (05) meses para la vigencia 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 31/05/2026.**

Con unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$2.865.875,00)** o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

NOTA: Mensualmente deberá hacer un informe mediante comunicado oficial dirigido a su supervisor, detallando cada una de las actividades desarrolladas en el mes.

Supervisora del contrato

Subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA

Atentamente,



Teniente SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Jefe Unidad Prestadora de salud Risaralda (E)



Elaborado por: CPS. Paola Andrea
Loaiza Jaramillo
Analista de Contratos UPRES

Revisó: Intendente YENNY ALEXANDRA
GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos (E)



Revisó: Intendente Jefe PAOLA ANDREA SILVA
VARGAS
Jefe Logístico y Financiera UPRES (E)

Fecha de elaboración: 27/02/2026

Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\ADICIONES 2025\ADICIONES 2026\FEBRERO\SOLICITUD DE POLIZAS FALTA\ADICIÓN 001 -
MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nro. GS-2026-016492 -DERIS / UPRES 3.1

Pereira, 01 de marzo de 2026

Señora
Subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA
Pereira- Risaralda

Asunto: Notificación supervisión **Adición 001** y **Prórroga 001** al Contrato No. **99-7-20140-25**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designada como SUPERVISOR de la **Adición 001** del contrato No. **99-7-20140-25**, el cual se da **INICIO EL DIA 01/03/2026** a nombre de la señora **MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTOLOGO(A) ESPECIALISTA EN ENDODONCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**. Por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.597.625,00) para la vigencia 2026**; Así las cosas, el valor del contrato principal No. **99-7-20140-25**, más el valor de la **Adición No. 001**, es por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$28.658.750,00)**.

Distribuidos así:

- **CATORCE MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00) para la vigencia 2025.**
- **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.329.375,00) para la vigencia 2026.**

Prórroga 001 por Tres (03) meses contados a partir del 01/03/2026 hasta el 31/05/2026 para la vigencia 2026; Así las cosas, el plazo del contrato principal No. **99-7-20140-25**, más la **Prórroga 001**, es por un tiempo total de **Diez (10) meses.**

Distribuidos así:

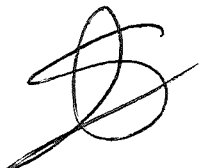
- **Cinco (05) meses para la vigencia 2025 contados a partir del día 01/08/2025 hasta el 31/12/2025.**
- **Cinco (05) meses para la vigencia 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 31/05/2026.**

Con unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE \$2.865.875,00)** o su

equivalente por fracciones de mes según el caso. **Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

NOTA: Mensualmente deberá hacer un informe detallado sobre la ejecución del contrato, adjuntando informe expedido por el contratista mediante comunicado oficial, detallando cada una de las actividades desarrolladas en el mes. Dirigiéndolo a esta jefatura y el informe de reevaluación para que obre en la carpeta del proceso, así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada. Es de anotar que dichas supervisiones deben ser cargadas en el nuevo sistema de contratación SECOP II para lo cual debe crear usuario en dicho aplicativo.

Atentamente,



Teniente SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Jefe Unidad Prestadora de salud Risaralda (E)



Elaborado por: CPS. Paola Andrea
Loaiza Jaramillo
Analista de Contratos UPRES

Revisó: Intendente YENNY ALEXANDRA
GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos (E)



Revisó: Intendente Jefe PAOLA ANDREA
SILVA VARGAS
Jefe Logístico y Financiera UPRES (E)

Fecha de elaboración: 27/02/2026

Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\ADICIONES 2025\ADICIONES 2026\FEBRERO\SOLICITUD DE POLIZAS FALTA\ADICIÓN 001 -
MARTA LILIANA JAIMES CASTELLANOS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA